

**BASES PARA LA PROMOCIÓN**  
**“Materna® Juntos tu gran aventura será inolvidable”**

**NESTLÉ ECUADOR S.A.**, representada por la Directora de Nutrición, señora Caroline Grijalva, domiciliada en la Av. Simón Bolívar y vía a Nayón, Complejo Ekopark, torre 2, de la ciudad de Quito, en adelante “Nestlé”, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, establece las siguientes bases, en adelante “las Bases”:

**PRIMERO: PROMOCIÓN**

Nestlé efectuará una promoción denominada “Materna® Juntos tu gran aventura será inolvidable” en adelante “Promoción”, de acuerdo con los términos establecidos en las presentes Bases Legales.

**SEGUNDO: PRODUCTOS EN PROMOCIÓN**

Nestlé efectuará la Promoción abarcando los productos de la marca MATERNA®, en adelante los “Productos Participantes”.

Quedan excluidos de la Promoción, las fórmulas infantiles.

**TERCERO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Para poder participar en la Promoción, el consumidor deberá realizar la compra de USD \$25 (veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América) o más, de los Productos Participantes.

El consumidor final deberá ingresar a la página web [www.mamamaterna.com](http://www.mamamaterna.com) para registrar la factura de compra. Además, deberá completar los siguientes datos personales:

- Nombres y apellidos;
- Número de Cédula de ciudadanía o identidad legalmente emitida en Ecuador;
- Dirección de domicilio;
- Ciudad;
- Número de celular personal;
- E-mail / correo personal
- Indicar que producto es el que más utiliza
- Subir la factura en PDF o JPG:
  - Únicamente podrán participar facturas que tengan fecha de compra entre el 24 de abril y el 30 de mayo de 2022. Facturas con otras fechas de emisión no serán válidas.
  - La factura deberá tener el nombre de la persona que se registra en la página web. Facturas a nombre de terceros no serán válidas
  - Únicamente participan facturas emitidas en el territorio ecuatoriano.

El consumidor autoriza a Nestlé y sus filiales a usar sus datos para contactarlo.

**CUARTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar en la Promoción los consumidores finales mayores de edad (+18 años), que compren los Productos Participantes, durante el período que comprende la presente Promoción, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases Legales.

**QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN**

La Promoción estará vigente a nivel nacional desde el 24 de abril de 2022 al 30 de mayo de 2022.

**SEXTO: LUGAR DE LA PROMOCIÓN**

La Promoción será válida en todo el territorio de la República del Ecuador.

Se realizará un sorteo el 31 de mayo de 2022, en la ciudad de Quito.

**SÉPTIMO: PREMIOS:**

Los premios a entregarse por la presente promoción son:

15 premios, cada premio consiste en:

- Acompañamiento de una doula materna por un mes + 3 meses de producto gratis MATERNA®. El detalle de los premios se encuentra en el Anexo 2 de las presentes bases legales.

En los sorteos se sacarán 15 (quince) ganadores y 5 (cinco) suplentes. Se contactará a las ganadoras mediante la información que conste en los datos de la página web durante los 5 días posteriores al sorteo. En caso de no poder contactar a los ganadores hasta 10 días después del sorteo, se contactará a los suplentes, en caso de que estos no puedan ser contactados o no retiren los premios durante los siguientes 10 días a la fecha en que fueron contactados, Nestlé se reserva el derecho de disponer de los premios como mejor le convenga, sin que las ganadoras tengan derecho a realizar ningún reclamo.

#### **OCTAVO: DISPOSICIONES GENERALES**

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción.

El solo hecho que una persona cobre un premio de esta Promoción, habilitará a Nestlé, a sus filiales para divulgar su imagen y su nombre como participante en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases y por aceptarlas, el o la participante autoriza en forma expresa en tal sentido a Nestlé, a sus filiales para comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiarlo, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet. Los ganadores deberán suscribir el "Recibo del Premio" que consta detallado en el Anexo 1 de las presentes bases legales.

Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad, sus datos personales sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si Nestlé lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

Nestlé, sus filiales no se responsabilizan por el destino que los ganadores den a los Premios a los que se hagan acreedores en virtud de la presente promoción. Nestlé, sus filiales no se responsabilizan de las características y buen funcionamiento de los premios entregados, al igual que del adecuado uso que los ganadores den a los premios a los que se hagan acreedores en virtud de la presente promoción.

Nestlé, se reservan el derecho exclusivo, inobjetable e inapelable de interpretar las Bases a su arbitrio en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas. Cualquier situación que no se haya previsto en estas Bases deberá ser resuelta por Nestlé.

Quien no complete toda la información requerida, la complete incorrectamente y/o entregue datos falsos, podrá ser descalificado de la Promoción, sin que ello -bajo ninguna circunstancia- acarree responsabilidad de ninguna índole para Nestlé ni las demás empresas del Grupo Nestlé, sus funcionarios, administradores ni empleados frente al participante ni frente a terceros.

Nestlé se reserva el derecho de modificar las Bases de esta Promoción en forma total o parcial. Las presentes Bases, acompañadas de sus Anexos, se publicarán en las oficinas de Nestlé.

Quito, 11 de abril de 2022



**Caroline Grijalva**  
**Directora Nutrición Infantil**  
**NESTLÉ ECUADOR S.A.**

## ANEXO 1

### RECIBO DE PREMIO

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre completo), con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la Promoción "Materna® Juntos tu gran aventura será inolvidable" con vigencia del 24 de abril al 30 de mayo de 2022 (en adelante, la "Promoción").

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en \_\_\_\_\_ (en adelante, el "Premio"), el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ ECUADOR S.A. han cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

- a) Que acepto el Premio, en sus condiciones y características, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
- b) Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de producto.
- c) Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ ECUADOR S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, una tercera, o cualquier otra ajena.
- d) Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión, como con respecto al uso que del mismo haga cualquier otra persona.
- e) Que acepto conforme que se utilice tanto mi imagen y mi nombre de manera pública para cualquier nota periodística, cobertura promocional, u otras publicaciones relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ ECUADOR S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
- f) Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ ECUADOR S.A., junto con los daños y perjuicios, aceptando que NESTLÉ ECUADOR S.A. podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Nombre del Premiado: \_\_\_\_\_

Firma del Premiado: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía/Identidad: N° \_\_\_\_\_

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ ECUADOR S.A. así lo consideran necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

## ANEXO 2

### DETALLE DEL PREMIO

- a) Acompañamiento de una doula materna por un mes

El “acompañamiento” consiste en 4 sesiones de 90 minutos cada una.

Las ganadoras tendrán las sesiones con 2 doulas. Será 1 doula diferente por cada 2 sesiones para que la mamás pueda experimentar los diferentes perfiles que una doula puede ofrecer.

Las fechas de las sesiones serán coordinadas entre la pareja de doulas y la ganadora. No existen horas ni días fijos, sino que las Partes llegarán a un acuerdo.

Las 4 sesiones deberán realizarse en el período máximo de 1 mes y medio. Las sesiones se realizarán en los consultorios de cada doula, solo en casos extremos como que las ganadoras tengan problemas de salud o embarazo de riesgo que no les permita movilizarse, las doulas se acercarán a las casas de las mamás. No se considera un formato online.

- b) 3 meses de producto gratis MATERNA®, es decir 3 cajas de producto, considerando que cada caja contiene 30 cápsulas/tabletas (1 tableta diaria).

El producto que se envíe a las ganadoras (Optiabsorb o DHA) se entregará según el stock disponible. La ganadora no podrá escoger el tipo de producto a recibir.